



RESOLUCIÓN

0001

(29 JUL 2019)

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES para la vigencia fiscal de 2019.

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
- CONFIS -

En uso de la facultad que le confiere el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 001 del 27 de diciembre de 2018, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que el numeral 4° del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS: *"Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo"*.

Que la Directora General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES mediante comunicación No. 0000029903 del 24 de julio de 2019, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizar una modificación en el Presupuesto de Ingresos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 por \$2.764.000.000.000.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio No. 201912100926961 del 17 de julio de 2019, suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, emitió concepto favorable sobre la solicitud de modificación en el Presupuesto de Ingresos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por \$2.764.000.000.000.

Que la Junta Directiva de la ADRES aprobó en sesión no presencial del 11 de julio de 2019 la modificación al Presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES.

Que el artículo 245 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" estableció que con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud, la ADRES podrá, de manera transitoria y durante la vigencia de la dicha Ley, suscribir acuerdos de pago con las EPS para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías en salud no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Contributivo prestados únicamente hasta el 31 de diciembre de 2019.



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de ingresos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES para la vigencia fiscal de 2019."

Que mediante Decreto 1333 del 25 de julio de 2019, se reglamentó el artículo 245 de la Ley 1955 del 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico, el Consejo Superior de Política Fiscal en su sesión de los días 28 y 29 de julio de 2019, aprobó para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES la presente modificación presupuestal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el presupuesto de ingresos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES Unidad 02 – Administración de Recursos del SGSSS, así:

129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) ADRES.

02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

REDUCCIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$2.764.000.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$2.764.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) –ADRES Unidad 02 - Administración de Recursos del SGSSS, así:

129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) ADRES

02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

RECURSOS DE CAPITAL	\$2.764.000.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$2.764.000.000.000



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de ingresos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES para la vigencia fiscal de 2019."

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE 29 JUL. 2019
Dada en Bogotá, D. C.

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Presidente

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Secretario Ejecutivo CONFIS

Aprobó: Liliana Rodríguez

Revisó: Johana Lopez

Elaboró: Tatiana Rosas

Dependencia: Dirección General del Presupuesto Público Nacional